



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 28 de diciembre de 2016.

Número 155

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA  
DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para las acciones de reducción en el uso de sustancias adictivas que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y por otra parte, el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. (CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CENADIC-TAMPS-001/2016).....

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga subsidio fiscal relativos al pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado a las Asociaciones Civiles que impartan educación en el Estado, para el Ejercicio Fiscal 2017.....

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorgan diversos estímulos fiscales relativos al pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como sus accesorios para el Ejercicio Fiscal 2017.....

#### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO IETAM/CG-176/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, que les corresponde a los partidos políticos durante el año 2017. (ANEXO)

ACUERDO IETAM/CG-177/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de registro de las asociaciones de ciudadanos, como agrupaciones políticas estatales, en Tamaulipas. (ANEXO)

Reglamento. (ANEXO)

Anexos. (ANEXO)

ACUERDO IETAM/CG-178/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales. (ANEXO)

Reglamento. (ANEXO)

Anexos. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones VI, XI y XX y 95 de la Constitución Política del Estado; 41 fracción III del Código Fiscal del Estado; 2 párrafo 1,10, 25 fracción XXIX y XXXV y 26 fracciones IV, XX, XXXII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, en las que se determinan los impuestos y derechos que se causarán y recaudarán durante los periodos que las mismas abarcan.

SEGUNDO. Que a partir del 01 de enero de 2017, quedó derogado el inciso d), de la fracción II del artículo 52 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO. Que el artículo 41 del Código Fiscal del Estado otorga al Ejecutivo Estatal atribuciones para adoptar determinaciones, mediante resolución general, a fin de condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, así como autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades.

CUARTO. Que la política humanista del Gobierno del Estado, impulsa las medidas que permitan a los contribuyentes a tener una mejor calidad de vida; por lo cual, para el ejercicio fiscal 2017, el Ejecutivo a mi cargo estima propicio refrendar, a través del apoyo social en materia de estímulos fiscales, el establecimiento de subsidios respecto al Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado previsto en la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en beneficio del sector de la educación que imparten las instituciones educativas conformadas por asociaciones civiles, reduciendo la carga tributaria a la cual se encuentran obligados, con el consecuente fortalecimiento a la economía familiar de los mismos y de los propios alumnos de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL RELATIVOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

ARTÍCULO PRIMERO. Las asociaciones civiles que impartan educación en cualquiera de sus niveles y que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial y con planes de estudio autorizados por las autoridades competentes, y las federales por cooperación, se les otorga el 100% de subsidio por concepto de pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, respecto de las erogaciones que realicen.

ARTÍCULO SEGUNDO. El beneficio señalado en el artículo anterior se concederá a las asociaciones civiles que cuenten con sus obligaciones fiscales al corrientes para con el Estado.

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo Gubernamental se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el primero de enero de dos mil diecisiete.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.- LA SECRETARIA DE FINANZAS.- MARÍA GABRIELA GARCÍA VELÁZQUEZ.- Rúbrica.